

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
No 04-2018**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR:

Área de Administración Financiera
Subgerencia de Soporte Administrativo

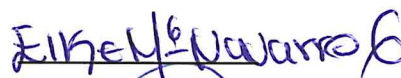
NOVIEMBRE, 2018

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN

Elaboración

Licda. Elke Navarro Guevara
Profesional Ejecutora de Presupuesto



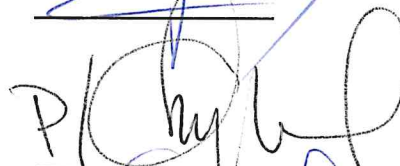
Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

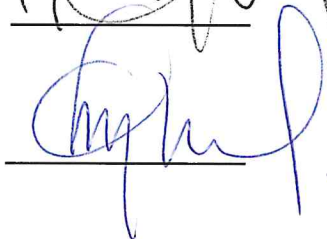


Revisión y Autorización Final

Licda. Katia Torres Rojas.
Jefe a.i. Área de Administración Financiera



Máster Luz Maria Chacón León
Subgerenta de Soporte Administrativo



13 de Noviembre, 2018

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 0-2018

PRESENTACIÓN

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2018, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General No 04-2018**, ascienden a la suma de **¢ 759,600.00 miles (Setecientos cincuenta y nueve millones seiscientos mil colones con 00/100)**

OBJETIVO: Reorientar los recursos asignados al Gasto Administrativo/Operativo del Programa Presupuestario Empresas Comerciales, con el fin de atender nuevos requerimientos principalmente en la Subpartida Producto Terminado.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 0-2018

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

CUADRO No 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS	
	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
REMUNERACIONES	361,500.00	361,500.00
REMUNERACIONES BÁSICAS	271,000.00	271,000.00
Sueldos para cargos fijos	271,000.00	271,000.00
INCENTIVOS SALARIALES	40,000.00	40,000.00
Decimotercer mes	8,000.00	8,000.00
Otros incentivos salariales	32,000.00	32,000.00
CONTRIBUCIONES PATRONALES SEGURO SOCIAL	18,700.00	18,700.00
Al Seguro de Salud de la CCSS	15,500.00	15,500.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,700.00	2,700.00
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	500.00	500.00
A FONDOS DE PENSIONES OTROS	31,800.00	31,800.00
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	8,000.00	8,000.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementaria	1,300.00	1,300.00
Al Fondo de Capitalización Laboral	5,500.00	5,500.00
A fondos administrados por entes privados	17,000.00	17,000.00
SERVICIOS	289,200.00	289,200.00
ALQUILERES	90,000.00	90,000.00
Alquiler de edificios, locales y terrenos	90,000.00	90,000.00
SERVICIOS BÁSICOS	14,000.00	14,000.00
Servicio de energía eléctrica	8,000.00	8,000.00
Servicio de telecomunicaciones	5,000.00	5,000.00
Otros servicios básicos	1,000.00	1,000.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	120,000.00	120,000.00
Transporte de bienes	35,000.00	35,000.00
Servicios aduaneros	65,000.00	65,000.00
Comisiones servicios financieros comerciales	20,000.00	20,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16,000.00	16,000.00
Servicios en ciencias económicas y sociales	9,000.00	9,000.00
Servicios desarrollo sistemas informáticos	7,000.00	7,000.00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,000.00	8,000.00
Transporte dentro del país	3,000.00	3,000.00
Viáticos dentro del país	5,000.00	5,000.00
SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	7,000.00	7,000.00
Seguros	7,000.00	7,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	33,200.00	33,200.00
Mantenimiento de edificios y locales	30,000.00	30,000.00
Mantenimiento y reparación Maquinaria y Equipo producción	1,200.00	1,200.00
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	2,000.00	2,000.00
IMPUESTOS	1,000.00	1,000.00
Otros impuestos	1,000.00	1,000.00
BIENES DURADEROS	63,900.00	63,900.00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11,900.00	11,900.00
Maquinaria y equipo para la producción	200.00	200.00
Equipo de comunicación	1,500.00	1,500.00
Equipo y programas de cómputo	10,000.00	10,000.00
Maquinaria y equipo diverso	200.00	200.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	52,000.00	52,000.00
Bienes intangibles	52,000.00	52,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,000.00	45,000.00
PRESTACIONES	45,000.00	45,000.00
Prestaciones legales	25,000.00	25,000.00
Otras prestaciones	20,000.00	20,000.00
TOTAL	759,600.00	759,600.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 0-2018

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reacomodan recursos asignados a los programas Empresas Comerciales, con el fin de atender nuevas necesidades.

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

La Licda. María de los Ángeles Lépez Guzmán, Profesional Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano y el Gerente General Lic. Gerardo Alvarado Blanco, mediante Formulario **3377-11-2018** y oficio **DH-3379-11-2018**, realizan el estudio técnico sobre la Partida Remuneraciones con el fin de disminuir esta Partida, según la siguiente justificación:

"...

- *Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2018, proyectó un aumento de costo de vida de un 2%, para el I Semestre de 2018 y el gobierno aplicó como máximo un 1.55% y para el segundo semestre del año en curso se aplicó un monto de €3,750.00 a nivel general, por lo que; también quedaron disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado.*
- *Asimismo, no fue posible la aprobación de creación de plazas que se tenían proyectadas para la parte sustantiva y que a la fecha no se ha concretado, por lo que; el remanente puede ser reorientado en lo que considere la Administración.*
- *Para la subpartida de "Disponibilidad Laboral", se requiere cubrir la prestación de servicios fundamentales ya que en la modificación del Reglamento de Disponibilidad Laboral, incorpora un nuevo cargo; del cuál no se había presupuestado y actualmente se requiere reforzar dicha subpartida y en cuanto a la subpartida de Suplencias, es necesario el incremento, con el fin de sustituir el cargo de Secretaria de Empresas Comerciales, que se encuentra por Licencia por Maternidad.*
- *Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección de Actividades Centrales, Auditoría Interna y Protección y Promoción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del año 2018. Se adjunta correo electrónico del 01/11/2018, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante el cual autoriza la disminución de las subpartidas de la Auditoría Interna.*
- *El remanente sobre la proyección del programa del Área de Empresas Comerciales, pueden ser direccionados para la compra de producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas. Además. Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuviesen recursos para el período restante del año 2018..."*

El Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de las Empresas Comerciales y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambroner, realizan un análisis al comportamiento de la ejecución de las Partida **Servicios y Bienes Duraderos**, y determinan que muchas de estas subpartidas estaban sobrestimadas y que su disponible no será ejecutado en lo resta del año, por lo que se solicitan su disminución en oficios **SGGR-597-10-2018 (Formulario AEC N° 1040-10-2018)**, **SGGR 619-11-2018 (Formulario N° 1072-10-2018)** y **AEC N° 1097-11-2018**.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 0-2018

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

CUADRO No 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
REMUNERACIONES	1,000.00	1,000.00
REMUNERACIONES BÁSICAS	1,000.00	1,000.00
Suplencias	1,000.00	1,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	745,600.00	745,600.00
BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN	745,600.00	745,600.00
Productos terminados	745,600.00	745,600.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,000.00	13,000.00
AL SECTOR PRIVADO	13,000.00	13,000.00
Reintegros o devoluciones	13,000.00	13,000.00
TOTAL	759,600.00	759,600.00

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reacomodan recursos asignados a los programas Empresas Comerciales, con el fin de atender nuevas necesidades.

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

La Licda. María de los Ángeles Lepiz Guzmán, Profesional Responsable del Área de Desarrollo Humano y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambronero Herrera, mediante oficio **DH-3377-11-2018**, realizan un aumento a las subpartidas **0.01.05 Suplencias**.

“... ”

- *Dada la necesidad de sustituir el periodo de maternidad del cargo de secretaria en Empresas Comerciales, se requiere el incremento para el pago de la suplencia por lo que resta del año...”*

El Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de las Empresas Comerciales y el Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Geovanny Cambronero, en oficios **SGGR-597-10-2018 (Formulario AEC N° 1040-10-2018)**, **SGGR 619-11-2018 (Formulario N° 1072-10-2018)** y **AEC N° 1097-11-2018**, realizan un aumento a las subpartidas **2.05.02 Producto Terminado** y **6.06.02 Reintegros y Devoluciones**, según la siguiente justificación:

“... ”

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 0-2018

- *Se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas del Área de Empresas Comerciales y al ser el brazo por el cual obtienen mayores ingresos, se procede a incrementar este rubro para poder adquirir más productos a ofrecer en las Tiendas...*

“ ...

- *Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento de Producto Terminado, se aumenta los recursos en esta subpartida. Además, se hace necesaria realizar el aumento a esta subpartida en vista del cálculo que se realizó para lo que queda del año para el programa de Empresas Comerciales. Esta subpartida es de las más importantes que requieren tener fondos suficientes para cumplir con los objetivos del programa de empresas comerciales. Línea Programática compra de producto terminado...*
- *Luego de analizar el comportamiento de la presente subpartida y luego del cierre semestral, esta requiere ser reforzada como una previsión administrativa para cubrir eventual reintegro de facturas a Bancredito por reclamo administrativo.*

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por los responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2018 deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, los cuales fueron comunicados formalmente mediante oficios **PI-0309-10-2018**.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

ORIGEN Y APLICACIÓN

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.04-2018
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
 (En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
		EMPRESAS COMERCIALE	TOTAL	EMPRESAS COMERCIAL	TOTAL
0	REMUNERACIONES	361,500.00	361,500.00	1,000.00	1,000.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	271,000.00	271,000.00	1,000.00	1,000.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	271,000.00	271,000.00	-	-
0.01.05	Suplencias	-	-	1,000.00	1,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	40,000.00	40,000.00	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	8,000.00	8,000.00	-	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	32,000.00	32,000.00	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES SEGURO SOCIAL	18,700.00	18,700.00	-	-
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	15,500.00	15,500.00	-	-
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,700.00	2,700.00	-	-
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	500.00	500.00	-	-
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS	31,800.00	31,800.00	-	-
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	8,000.00	8,000.00	-	-
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Comp.	1,300.00	1,300.00	-	-
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral	5,500.00	5,500.00	-	-
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	17,000.00	17,000.00	-	-
1	SERVICIOS	289,200.00	289,200.00	-	-
1.01	ALQUILERES	90,000.00	90,000.00	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	90,000.00	90,000.00	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	14,000.00	14,000.00	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	8,000.00	8,000.00	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	5,000.00	5,000.00	-	-
1.02.99	Otros servicios básicos	1,000.00	1,000.00	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES FINANCIEROS	120,000.00	120,000.00	-	-
1.03.04	Transporte de bienes	35,000.00	35,000.00	-	-
1.03.05	Servicios aduaneros	65,000.00	65,000.00	-	-
1.03.06	Comisiones servicios financieros comerc.	20,000.00	20,000.00	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16,000.00	16,000.00	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	9,000.00	9,000.00	-	-
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	7,000.00	7,000.00	-	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,000.00	8,000.00	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	3,000.00	3,000.00	-	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	5,000.00	5,000.00	-	-
1.06	SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,000.00	7,000.00	-	-
1.06.01	Seguros	7,000.00	7,000.00	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	33,200.00	33,200.00	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	30,000.00	30,000.00	-	-
1.08.04	Mantenimiento y rep. Maq. y Eq.producción	1,200.00	1,200.00	-	-
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	2,000.00	2,000.00	-	-
1.09	IMPUESTOS	1,000.00	1,000.00	-	-
1.09.99	Otros impuestos	1,000.00	1,000.00	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	745,600.00	745,600.00
2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN	-	-	745,600.00	745,600.00
2.05.02	Productos terminados	-	-	745,600.00	745,600.00
5	BIENES DURADEROS	63,900.00	63,900.00	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11,900.00	11,900.00	-	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	200.00	200.00	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	1,500.00	1,500.00	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10,000.00	10,000.00	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	200.00	200.00	-	-
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	52,000.00	52,000.00	-	-
5.99.03	Bienes intangibles	52,000.00	52,000.00	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,000.00	45,000.00	13,000.00	13,000.00
6.03	PRESTACIONES	45,000.00	45,000.00	-	-
6.03.01	Prestaciones legales	25,000.00	25,000.00	-	-
6.03.99	Otras prestaciones	20,000.00	20,000.00	-	-
6.06	AL SECTOR PRIVADO	-	-	13,000.00	13,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-	13,000.00	13,000.00
	TOTAL	759,600.00	759,600.00	759,600.00	759,600.00

Verificación técnica, incluye bloque de legalidad aplicable

ALEXANDER PORRAS MOYA
 JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

CRITERIO TÉCNICO



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000

30 de octubre de 2018
SGGR-609-10-2018

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
Su oficina

Asunto: Criterio técnico afectación de metas Modificación Presupuestaria 04-2018 // PI-0309-10-2018.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

Se remite para su incorporación a la Modificación Presupuestaria 04-2018 el criterio técnico de afectación de metas POI 2018 Programa de Empresas Comerciales.

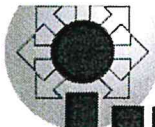
Sin otro particular, suscribe atentamente,


Lic. Geovanny Cambronero Herrera
Subgerente Gestión de Recursos



- Lic. Melchor Marcos Hurtado, **Administrador General E.C.**
- Licda. Katty Torres Rojas, **Jefe Area Financiera**
- Archivo.

hmgg*



8

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

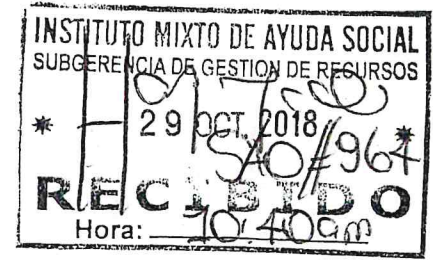
Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

San José, 29 de octubre de 2018

PI-0309-10-2018



Lic. Geovanny Cambronerero Herrera
Subgerente Gestión de Recursos

Asunto: Respuesta al oficio SGGR-596-10-2018

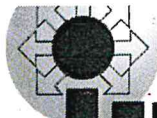
Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. Según la solicitud de criterio técnico sobre la posible afectación de las metas del POI 2018 solicitada mediante oficio SGGR-596-10-2018, producto de la modificación presupuestaria general número 4, se indica lo siguiente:

a) En cuanto al origen de los recursos, los mismos provienen de diversas partidas y subpartidas presupuestarias, no obstante se identifica que solo la subpartida denominada “Alquiler de edificios, locales y terrenos” se encuentra asociada a una meta del POI 2018, específicamente a la meta denominada “100% de las necesidades de espacio de Empresas Comerciales cubiertas durante el 2018”; no obstante, al analizar la justificación brindada para mover los recursos, se considera que la meta no verá afectado su cumplimiento, dado que se trata de una sobreestimación presupuestaria en dicha subpartida y las necesidades de espacio demandadas en lo que resta del año 2018 serán atendidas.

Por otra parte, se identifica que el resto de las subpartidas que dan origen a la presente modificación, no están vinculadas a metas del POI 2018.

b) En cuanto a la aplicación de los recursos, estos se destinarán para la compra de productos a ofrecer en las Tiendas de Empresas Comerciales, específicamente la subpartida de Producto Terminado, por lo que se reforzara el presupuesto asociado a la meta denominada “**Incremento en los ingresos por ventas de un 22.78% en relación con el año 2016 (C16.937.640.917,38)**”, dicha meta no sufre ningún cambio, dado que el contar con mayor inventario no representa de manera directa un incremento en las ventas, únicamente se incrementara el presupuesto asociado a su ejecución.



9

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

San José, 29 de octubre de 2018

PI-0309-10-2018

Pág. N° 02

Según lo descrito anteriormente, se da el aval para el respectivo trámite de la modificación presupuestaria número 4.

Sin otro particular, suscribe

MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Planificación Institucional



Copia/ JCLM/zzf

- Presidencia Ejecutiva
- Gerencia General
- Subgerencia de Soporte Administrativo
- Archivo



10

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.



01 de noviembre de 2018

DH-3379-11-2018

Licenciado

Alexander Porras Moya

Jefe Unidad de Presupuesto

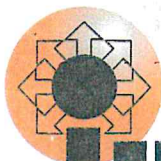
S.O.

Asunto: Estudio Técnico para modificación Presupuestaria General- Noviembre 2018

Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

- Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2018, proyectó un aumento de costo de vida de un 2%, para el I Semestre de 2018 y el gobierno aplicó como máximo un 1.55% y para el segundo semestre del año en curso se aplicó un monto de ₡3,750.00 a nivel general, por lo que; también quedaron disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado.
- Asimismo, no fue posible la aprobación de creación de plazas que se tenían proyectadas para la parte sustantiva y que a la fecha no se ha concretado, por lo que; el remanente puede ser reorientado en lo que considere la Administración.
- Para la subpartida de "Disponibilidad Laboral", se requiere cubrir la prestación de servicios fundamentales ya que en la modificación del Reglamento de Disponibilidad Laboral, incorpora un nuevo cargo; del cuál no se había presupuestado y actualmente se requiere reforzar dicha subpartida y en cuanto a la subpartida de Suplencias, es necesario el incremento, con el fin de sustituir el cargo de Secretaria de Empresas Comerciales, que se encuentra por Licencia por Maternidad.
- Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección de Actividades Centrales, Auditoría Interna y Protección y Promoción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del año 2018. Se



11

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

adjunta correo electrónico del 01/11/2018, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante el cual autoriza la disminución de las subpartidas de la Auditoría Interna.

- El remanente sobre la proyección del programa del Área de Empresas Comerciales, pueden ser direccionados para la compra de producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas. Además. Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuviesen recursos para el período restante del año 2018.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio DH-3377-11-2018 con la modificación presupuestaria correspondiente.




Licda. María de los Ang. Lepiz Guzmán
Jefa Área de Desarrollo Humano

Cc: Archivo


V.B. Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General





12

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

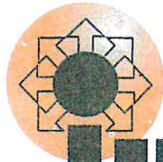
Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

**FORMULARIO PARA PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS AJUSTES
O VARIACIONES AL PRESUPUESTO ORDINARIO****Modificación General
DH-3377-11-2018****UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO HUMANO****ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)****CENTRO GESTOR: 1102 Actividades Centrales, 1106 Auditoria, 1212 Protección y Promoción Social y
1301 Empresas Comerciales****MONTO: ₡ 2,272,914,000.00 (Dos mil doscientos setenta y dos millones novecientos catorce mil colones
con 00/100 exactos)**

Cod.	PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDA	SUBPARTIDA	Actividades Centrales	Auditoria	Protección y Promoción Social	Empresas Comerciales
0.01.01	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Sueld. Carg. Fijos	140,000,000.00	8,000,000.00	353,000,000.00	271,000,000.00
0.01.03	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Servicios Especiales	0.00	3,000,000.00	58,000,000.00	0.00
0.01.05	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Suplencias	10,000,000.00	7,000,000.00	32,500,000.00	0.00
0.02.01	Remuneraciones	Remunerac. Event	Tiempo Extraordina	0.00	2,000,000.00	5,000,000.00	0.00
0.02.02	Remuneraciones	Remunerac. Event	Recargo De Func.	1,500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
0.02.03	Remuneraciones	Remunerac. Event	Disponibilid.Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.04	Remuneraciones	Remunerac. Event.	Compens. Vacac	4,000,000.00	2,000,000.00	5,000,000.00	0.00
0.03.01	Remuneraciones	Incent. Salariales	Retrib. Años Serv.	52,000,000.00	21,500,000.00	248,000,000.00	0.00
0.03.02	Remuneraciones	Incent. Salariales	Rest.Ejercic.Liberal	58,000,000.00	8,800,000.00	129,000,000.00	0.00
0.03.03	Remuneraciones	Incent. Salariales	Decimotercer Mes	20,000,000.00	4,700,000.00	63,000,000.00	8,000,000.00
0.03.04	Remuneraciones	Incent. Salariales	Salario Escolar	3,000,000.00	4,500,000.00	30,000,000.00	0.00
0.03.99	Remuneraciones	Incent. Salariales	Otros Incen.Salarial	12,000,000.00	1,500,000.00	49,700,000.00	32,000,000.00
0.04.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Contrib.Patro.CCSS	30,000,000.00	5,300,000.00	80,000,000.00	15,500,000.00
0.04.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.Al INA	2,000,000.00	500,000.00	10,000,000.00	2,700,000.00
0.04.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.Al B.P.D.C	500,000.00	0.00	2,000,000.00	500,000.00
0.05.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Pat.Pens.CCSS	11,000,000.00	2,000,000.00	42,000,000.00	8,000,000.00
0.05.02	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Rég.Obligat	2,000,000.00	500,000.00	10,000,000.00	1,300,000.00
0.05.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Fondo Capit	5,500,000.00	1,000,000.00	24,000,000.00	5,500,000.00
0.05.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Patr.Entes Pri	39,000,000.00	2,900,000.00	205,000,000.00	17,000,000.00
6.02.01	Transf. Corrient	Transf.Corr. Person	Becas A Func.	6,514,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
6.02.02	Transf. Corrient	Transf.Corr. Person	Becas Terceras Pers	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00
6.03.01	Transf. Corrient	Prestaciones	Prestaciones Leg.	8,000,000.00	2,000,000.00	13,000,000.00	25,000,000.00
6.03.99	Transf. Corrient.	Prestaciones	Otras Prest.Tercera	0.00	1,000,000.00	14,000,000.00	20,000,000.00
TOTAL POR PROGRAMA				413,014,000.00	80,200,000.00	1,373,200,000.00	406,500,000.00
TOTAL GENERAL				2,272,914,000.00			



13

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

JUSTIFICACIÓN:

Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio, los cuales dichos recursos se utilizarían en el programa de Inversión Social.

Adicional a lo indicado, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en estas Subpartidas, debió a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para el I Semestre de 2018 y el gobierno aplicó como máximo un 1.55% y para el segundo semestre del año en curso se aplicó un monto de ₡3,750.00 a nivel general, por lo que; también quedaron disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2018. Asimismo, no fue posible la aprobación de creación de plazas que se tenían proyectadas para la parte sustantiva y que a la fecha no se ha concretado, por lo que; el remanente puede ser reorientado en lo que considere la Administración. Se adjunta correo electrónico del 01/11/2018, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

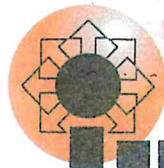
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

CENTRO GESTOR: 1212 Protección y Promoción Social

MONTO: ₡ 1,866,214,000.00 (Mil ochocientos sesenta y seis millones doscientos catorce mil colones con 00/100 exactos)

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere disponer de recursos para los diferentes programas sociales con los que cuenta la Institución, esto con el fin de incrementar y fortalecer el presupuesto de Protección y Promoción Social



14

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

CENTRO GESTOR: 1102 Actividades Centrales

MONTO: ₡ 200,000.00 (Doscientos mil 00/100 colones exactos)

Partida: 0 Remuneraciones

Grupo de Subpartida: 0.02 Remuneraciones Eventuales

Subpartida: 0.02.03 Disponibilidad Laboral

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:

En necesario incrementar la subpartida de "Disponibilidad Laboral", ya que se requiere cubrir la prestación de servicios fundamentales para el normal desarrollo de las actividades y servicios de la institución, por cuanto se realizó una modificación al reglamento de disponibilidad laboral a inicios del presente año, incorporando un cargo; del cuál no se había presupuestado y actualmente se requiere reforzar dicha subpartida.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

CENTRO GESTOR: 1301 Empresas Comerciales

MONTO: ₡ 405,500,000.00 (Cuatrocientos cinco millones quinientos mil colones con 00/100 exactos)

PARTIDA: 2 MATER. Y SUMINISTROS

GRUPO DE SUBPARTIDA: 2.05 BIENES P/PROD.Y COM

SUBPARTIDA: 2.05.02 Productos terminados

JUSTIFICACIÓN:

Se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas del Área de Empresas Comerciales y al ser el brazo por el cual obtienen mayores ingresos, se procede a incrementar este rubro para poder adquirir más productos a ofrecer en las Tiendas.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

CENTRO GESTOR: 1301 Empresas Comerciales

MONTO: ₡1,000,000.00 (Un millón de colones con 00/100 exactos)

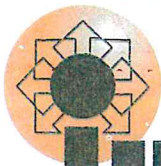
Partida: 0 Remuneraciones

Grupo de Subpartida: 0.01 Remuneraciones básicas

Subpartida: 0.01.05 Suplencias

JUSTIFICACIÓN:

Dada la necesidad de sustituir el periodo de maternidad del cargo de secretaria en Empresas Comerciales, se requiere el incremento para el pago de la suplencia por lo que resta del año.



15

imas


Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.


VºBº Origen de Recursos
Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán

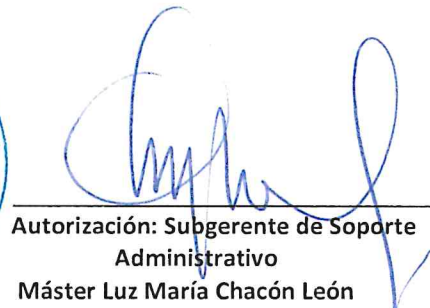



Firma Responsable Unidad Ejecutora
Máster Gabriela Prado Rodríguez

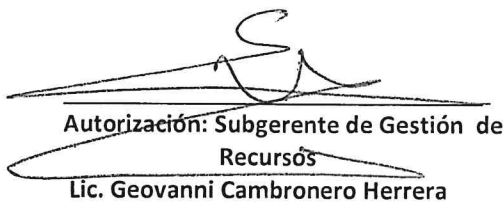



Autorización Responsable del Programa
Auditor General
Msc. Edgardo Herrera Ramírez



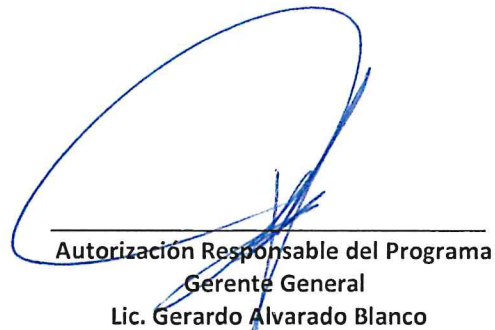

Autorización: Subgerente de Soporte
Administrativo
Máster Luz María Chacón León




Autorización: Subgerente de Gestión de
Recursos
Lic. Giovanni Cambronero Herrera

Sellos




Autorización Responsable del Programa
Gerente General
Lic. Gerardo Alvarado Blanco



Ariel Chacón Torres

De: Edgardo Herrera Ramirez [EHerrera@imas.go.cr]
Enviado el: jueves, 01 de noviembre de 2018 09:55 a.m.
Para: Ariel Chacón Torres
CC: Marielos Lepiz Guzmán; Marianela Navarro Romero
Asunto: RE: Solicitud de Autorización para Disminución de Partidas- Remuneraciones

Buenos días Ariel, un gusto saludarlo.

En atención a su solicitud de disminución del presupuesto de la Auditoría Interna, una vez analizadas las partidas que se proponen recortar y de conformidad con su indicación de que se mantendrán los recursos necesarios para atender los compromisos para lo que resta del año, le comunico mi anuencia y autorización para que así se proceda.

Cordialmente,

MSc. Edgardo Herrera Ramírez
AUDITOR GENERAL

Auditoría Interna



Tel.: (506) 2202-4184
 Fax.: (506) 2202-4194
 Apartado: 6213-1000 San José



De: Ariel Chacón Torres <AChaconT@imas.go.cr>
Enviado el: miércoles, 31 de octubre de 2018 16:02
Para: Edgardo Herrera Ramirez <EHerrera@imas.go.cr>
CC: Marielos Lepiz Guzmán <MLepiz@imas.go.cr>; Marianela Navarro Romero <MNavarro@imas.go.cr>
Asunto: Solicitud de Autorización para Disminución de Partidas- Remuneraciones

Buenas tardes D/Edgardo,

Con el objetivo de realizar un recorte de las partidas de Remuneraciones y reorientar a Inversión Social, se solicita su valoración y autorización para dicho recorte al presupuesto de Auditoría. Lo anterior, previendo que las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período del año 2018, el monto a disminuir es de €80,200,000.00, el cual se distribuye de la siguiente manera:

0.01	REMUNERAC. BÁSICAS	MONTO
0.01.01	Sueldos cargos fijos	8,000,000.00
0.01.03	Servicios especiales	3,000,000.00
0.01.05	Suplencias	7,000,000.00



17



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000

24 de octubre de 2018
SGGR-597-10-2018

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
Su oficina

Asunto: *Modificación Presupuestaria General AEC No. 1040-10-2018.*


Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente se remite Modificación Presupuestaria General AEC No. 1040-10-2018, a los efectos que se incorpore a la Modificación General 04-2018.

Se agradece además considerar en la propuesta de acuerdo cualquier variación a metas que llegue a determinar el Area de Planificación Institucional en el criterio técnico solicitado con oficio SGGR-596-10-2018 adjunto.

Sin otro particular, suscribe atentamente,


Lic. Geovanny Cambronero Herrera
Subgerente Gestión de Recursos



- > Lic. Juan Carlos Laclé Mora, **Jefe Unidad de Planificación Institucional**
- > Archivo.

hmgg*



18

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO
FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud AEC N° 1040-10-2018

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto ¢ 292.100.000.00

1) **Monto ¢90.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.01	ALQUILERES	
Subpartida	1.01.01	ALQUILERES DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	90.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Al realizar el análisis del alquiler de edificios, locales y terrenos, se detecta que se sobre estimó de más esta partida, razón por la cual se prevé que parte de los recursos de esta Subpartida no se ejecutarán en lo que resta del año, dado lo anterior, se solicita la disminución de los mismos para que puedan ser utilizados en otras necesidades del Programa.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

2) **Monto ¢8.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
Subpartida	1.02.02	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: De acuerdo con el análisis realizado por el personal de Empresas Comerciales se procede a la disminución de estas partidas por encontrarse sobreestimadas y no se utilizarán montos superiores en este período, razón por la cual se procede a su disminución.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

3) **Monto ¢5.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
Subpartida	1.02.04	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: De acuerdo a la proyección estimada para el presente periodo, estos recursos pueden ser utilizados en otras necesidades del Programa. Se re direccionan los recursos estimados de más en las partidas indicadas, con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

4) Monto €1.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
Subpartida	1.02.99	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: De acuerdo con el análisis realizado por el personal de Empresas Comerciales se procede a la disminución de estas partidas por encontrarse sobreestimadas y no se utilizarán montos superiores en este período, razón por la cual se procede a su disminución.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

5) Monto €35.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	35.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Luego de analizar el comportamiento de la presente subpartida y luego del cierre mensual, parte de los recursos de esta Subpartida no se ejecutarán en el presente período por tanto, estos recursos pueden ser utilizados en otras necesidades del Programa y se re direccionan los recursos con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período. Línea programática Transporte y Distribución.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

6) Monto €65.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.05	SERVICIOS ADUANEROS	65.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: De acuerdo con el análisis realizado por el personal de Empresas Comerciales se procede a la disminución de estas partidas por encontrarse sobreestimadas y no se utilizarán montos superiores en este período, razón por la cual se procede a su disminución.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

7) Monto €20.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	20.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Concluido el cierre presupuestario y en vista que se prevé que estos recursos de la Subpartida mencionada no se ejecutarán en lo que resta del año, se pueden utilizar para fortalecer otra subpartida que necesita ser reforzada y darle mayor armonía al programa, por lo tanto se re direccionan con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

8) Monto €7.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
Subpartida	1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	7.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Luego del análisis efectuado a las cuentas, se considera que estos recursos no serán invertidos en el presente período, por lo cual se ponen a disposición del programa para que fortalezca otras partidas que requieren ser reforzadas durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

9) Monto €3.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	
Subpartida	1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	3.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Luego de analizar el comportamiento de la presente subpartida y luego del cierre, parte de los recursos de esta Subpartida no se ejecutarán en el presente período por tanto, estos recursos pueden ser utilizados en otras necesidades del Programa y se re direccionan los recursos con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

10) Monto €5.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	
Subpartida	1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Luego del análisis efectuado a las cuentas, se considera que estos recursos no serán invertidos en el presente período, por lo cual se ponen a disposición del programa para que fortalezca otras partidas que requieren ser reforzadas durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

11) Monto €7.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	
Subpartida	1.06.01	SEGUROS	7.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Concluido el cierre presupuestario y en vista que se prevé que estos recursos de la Subpartida mencionada no se ejecutarán en lo que resta del año, se pueden utilizar para fortalecer otra subpartida que necesita ser reforzada y darle mayor armonía al programa, por lo tanto se re direccionan con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

12) Monto €30.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
Subpartida	1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: De acuerdo a la proyección estimada para el presente periodo, estos recursos pueden ser utilizados en otras necesidades del Programa. Se re direccionan los recursos estimados de más en las partidas indicadas, con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

13) Monto €1.200.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
Subpartida	1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.200.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Luego de analizar el comportamiento de la presente subpartida y luego del cierre, parte de los recursos de esta Subpartida no se ejecutarán en el presente período por tanto, estos recursos pueden ser utilizados en otras necesidades del Programa y se re direccionan los recursos con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

14) Monto €2.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
Subpartida	1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: De acuerdo con el análisis realizado por el personal de Empresas Comerciales se procede a la disminución de estas partidas por encontrarse sobreestimadas y no se utilizarán montos superiores en este período, razón por la cual se procede a su disminución.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

15) Monto €1.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.09	IMPUESTOS	
Subpartida	1.09.99	OTROS IMPUESTOS	1.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: De acuerdo con el análisis realizado por el personal de Empresas Comerciales se procede a la disminución de estas partidas por encontrarse sobreestimadas y no se utilizarán montos superiores en este período, razón por la cual se procede a su disminución.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

16) Monto €200.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	5	BIENES DURADEROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
Subpartida	5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	200.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: De acuerdo con el análisis realizado por el personal de Empresas Comerciales se procede a la disminución de estas partidas por encontrarse sobreestimadas y no se utilizarán montos superiores en este período, razón por la cual se procede a su disminución.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

17) Monto €1.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	5	BIENES DURADEROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
Subpartida	5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Luego de analizar el comportamiento de la presente subpartida y luego del cierre, parte de los recursos de esta Subpartida no se ejecutarán en el presente período por tanto, estos recursos pueden ser utilizados en otras necesidades del Programa y se re direccionan los recursos con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

18) Monto €10.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	5	BIENES DURADEROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
Subpartida	5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	10.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Luego de analizar el comportamiento de la presente subpartida y luego del cierre semestral, parte de los recursos de esta Subpartida no se ejecutarán en el presente período por tanto, estos recursos pueden ser utilizados en otras necesidades del Programa y se re direccionan los recursos con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



24

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

19) Monto €200.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	5	BIENES DURADEROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
Subpartida	5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	200.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Concluido el cierre presupuestario y en vista que se prevé que estos recursos de la Subpartida mencionada no se ejecutarán en lo que resta del año, se pueden utilizar para fortalecer otra subpartida que necesita ser reforzada y darle mayor armonía al programa, por lo tanto se re direccionan con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto € 292.100.000.00

1) Monto € 292.100.000.00

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento de Producto Terminado, se aumenta los recursos en esta sub partida. Además, se hace necesaria realizar el aumento a esta sub partida en vista del cálculo que se realizó para lo que queda del año para el programa de Empresas Comerciales. Esta subpartida es de las más importantes que requieren tener fondos suficientes para cumplir con los objetivos del programa de empresas comerciales. Línea programática compra producto terminado.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE
LAS JUSTIFICACIONES

Solicitud AEC N° 1040-10-2018

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.



Lic. MELCHOR MARCOS HURTADO



Firma Jefatura Unidad Solicitante

MBA. GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA



Firma Responsable del Programa
Autorización





Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000



06 de Noviembre de 2018
SGGR-619-11-2018

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
Su oficina

Asunto: Adición oficio SGGR-597-10-2018.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente y en adición al oficio SGGR-597-10-2018, se remite para trámite Formulario de Modificación General AEC No. 1072-10-2018.

Sin otro particular, suscribe atentamente,

Lic. Geovanny Cambrero Herrera
Subgerente Gestión de Recursos

- > Lic. Juan Carlos Laclé Mora, **Jefe Unidad de Planificación Institucional**
- > Archivo.



hmgg*



27

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO
FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud AEC N° 1072-11-2018
ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES
CENTRO GESTOR: 1301000000
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto € 52.000.000.00

1) **Monto €52.000.000.00**

	Código	Descripción	
Partida	5	BIENES DURADEROS	
Grupo de Subpartida	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	
Subpartida	5.99.03	BIENES INTANGIBLES	

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Una vez realizado el análisis total del presupuesto, se determinó que la presente partida contenía recursos de más que no serán utilizados para efectuar mejoras o desarrollo de sistemas de información durante el presente periodo, por lo cual y con el objetivo de fortalecer otra subpartida, se direccionan los recursos estimados para otro fin que se ejecutará en lo que resta del periodo

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES
CENTRO GESTOR: 1301000000
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto € 39.000.000.00

1) **Monto €39.000.000,00**

	Código	Descripción	
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS	

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento de Producto Terminado, se aumenta los recursos en esta subpartida. Además, se hace necesaria realizar el aumento a esta subpartida en vista del cálculo que se realizó para lo que queda del año para el programa de Empresas Comerciales. Esta subpartida es de las más importantes que requieren tener fondos suficientes para cumplir con los objetivos del programa de empresas comerciales. Línea programática compra producto terminado.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



28

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto ¢ 13.000.000.00

1) **Monto ¢13.000.000,00**

	Código	Descripción
Partida	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Grupo de Subpartida	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO
Subpartida	6.06.02	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Luego de analizar el comportamiento de la presente subpartida y luego del cierre semestral, esta subpartida requiere ser reforzada como una previsión administrativa para cubrir eventual reintegro de facturas a Bancrédito por reclamo administrativo

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE
LAS JUSTIFICACIONES**

Solicitud AEC N° 1072-10-2018

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.




Lic. Melchor Marcos Hurtado



Firma Jefatura Unidad Solicitante

MBA. GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA



*Firma Responsable del Programa
Autorización*





30

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO
FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud AEC N° 1097-11-2018
ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES
CENTRO GESTOR: 1301000000
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES



Monto € 9.000.000.00

1) Monto €9.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIO DE GESTIÓN Y APOYO	
Subpartida	1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	9.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Una vez realizado el análisis total del presupuesto, se determinó que la presente partida contenía recursos de más que no serán utilizados durante el presente período, por lo cual y con el objetivo de fortalecer otra subpartida, se direccionan los recursos estimados de más con el fin de fortalecer otra subpartida que requiere contenido económico durante el presente período. Línea programática consultoría continuidad de negocio relacionada con estudio de planimetría, el cual no se va a ejecutar este año ya que se están afinando los términos de referencia y el estudio de mercado y la contratación se ejecutará a partir enero próximo por lo que los recursos presupuestados para este año quedan disponibles para ser utilizados en otro requerimiento y se pueda ejecutar en el presente año.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES
CENTRO GESTOR: 1301000000
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto € 9.000.000.00

1) Monto € 9.000.000,00

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Con el propósito de dar contenido presupuestario al requerimiento de Producto Terminado, se aumenta los recursos en esta subpartida. Además, se hace necesaria realizar el aumento a esta subpartida en vista del cálculo que se realizó para lo que queda del año para el programa de Empresas Comerciales. Esta subpartida es de las más importantes que requieren tener fondos suficientes para cumplir con los objetivos del programa de empresas comerciales. Línea programática compra producto terminado.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE
LAS JUSTIFICACIONES

Solicitud AEC N° 1097-11-2018

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.



Lic. Melchor Marcos Hurtado



Firma Jefatura Unidad Solicitante

MBA. GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA



Firma Responsable del Programa
Autorización

SELLO